

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00059-00

Por ajustarse a derecho se aprueba la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante PDF35.

Se requiere a la secretaría del Despacho para que proceda conforme se direccionó en auto de 17 de marzo de 2023, esto es, remitir el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.